



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la conveniencia de licitar el contrato de Suministros de material eléctrico para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales y para el servicio de alumbrado público, en ejercicio de las competencias propias del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la LRRL.

Visto que las características del contrato indicado son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato público de suministros.	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es la realización del suministros de material eléctrico para el mantenimiento de las distintas instalaciones municipales y para el servicio de alumbrado público, de conformidad con las especificaciones que se indican en el pliego de condiciones técnicas.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinario
Criterios de adjudicación: Cuantificables automáticamente: Precio. Proposición económica: Se valorará de 0 a 55 puntos. Menor plazo de entrega: 10 puntos. Suministro en festivos y fines de semana: 10 puntos Cuantificables mediante Juicio de Valor: Catálogo de Calidad. Se valorarán de 0 a 25 puntos, de conformidad con los apartados recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	
Valor estimado del contrato sin IVA (incluye posible prórroga): 50.419,42 € €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 25.209,71 €	IVA%: 5.294,04 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 30.503,75 €	
Duración de la ejecución: 1 año, prorrogable por otro más	

Visto que al expediente van incorporados los informes elaborados por la Secretaria e Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, ésta última en relación al porcentaje de los recursos ordinarios que supone el valor estimado del contrato, el informe de insuficiencia de medios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la memoria justificativa, así como el pliego de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, contrato de Suministros de material eléctrico para el mantenimiento de las distintas





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

instalaciones municipales y para el servicio de alumbrado público, en ejercicio de las competencias propias del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la LRBRL.

SEGUNDO. El compromiso de dotación presupuestaria por el importe máximo de 30.503,75 € en el presupuesto de 2024, sin perjuicio de que la adjudicación y formalización del contrato deberá quedar sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el Plataforma de Contratación del Estado toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Estado:

- Presidente:

1. Don Joaquín Ortiz García, Concejal del Ayuntamiento, que podrá ser sustituido por el Concejal en quien delegue.

-Vocales:

2. La Sra. Secretaria del Ayuntamiento, Doña María del Pilar Alonso Machado, que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.
3. La Sra. Interventora del Ayuntamiento, Doña Francisca Soria Palencia, que podrá ser sustituida por el funcionario que asuma sus funciones en su ausencia.
4. El Técnico de Desarrollo y Empleo del Ayuntamiento de Huéscar, Don José Luis López Sánchez que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.

-Secretaria:

5. El Técnico de Administración General, Don Francisco Egea Contreras, que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ramón Martínez Martínez, de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

